

# ÍNDICE

## **CAPÍTULO 1 - GLOBALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS. ¿ES POSIBLE UN MODELO GLOBAL?**

*José Luis Piñar Mañas*

1. GLOBALIZACIÓN Y FLUJO MUNDIAL DE DATOS
2. POR QUÉ EL MODELO EUROPEO SE BASA EN LA CONSIDERACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE DATOS COMO DERECHO FUNDAMENTAL
3. HACIA UN MODELO UNIFORME DE PROTECCIÓN DE DATOS EN LA UNIÓN EUROPEA TRAS EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS. PUNTO DE PARTIDA Y SITUACIÓN ACTUAL
  - 3.1. El objeto del RGPD
  - 3.2. La multiplicidad de normas y la necesidad de alcanzar un marco común de referencia
  - 3.3. El Papel del Comité Europeo de Protección de Datos, con especial referencia al sistema de cooperación y coherencia
4. ¿IMPLANTACIÓN DE UN MODELO GLOBAL DE PROTECCIÓN DE DATOS EN BASE AL RGPD?
  - 4.1. Aplicación extraterritorial del Reglamento
  - 4.2. El régimen de las transferencias internacionales como instrumento de exportación del modelo del RGPD
  - 4.3. En particular las decisiones de adecuación. Las transferencias de datos a Estados Unidos y la Orden Ejecutiva de Biden de octubre de 2022
5. CONCLUSIÓN: PROTECCIÓN DE DATOS EN UN MUNDO GLOBAL, Y PROTECCIÓN GLOBAL DE LOS DATOS DE QUIENES SE ENCUENTREN EN LA UNIÓN EUROPEA

## **CAPÍTULO 2 - LA APUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA POR LA PROTECCIÓN GLOBAL DE LOS DATOS PERSONALES**

*Leonardo Cervera Navas*

1. UN BREVE RECORRIDO HISTÓRICO POR LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA UNIÓN EUROPEA
2. LOS ACTORES PRINCIPALES DE LA PROTECCIÓN DE DATOS EN LA UNIÓN EUROPEA
3. EL EFECTO BRUSELAS
4. LA ECONOMÍA DE LA ATENCIÓN Y LA ECONOMÍA BASADA EN LOS DATOS
5. EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS
6. UNA DISCIPLINA TRANSVERSAL EN VÍAS DE EXPANSIÓN
7. HACIA UN ENFOQUE MÁS ANTROPOCÉNTRICO DE LA TECNOLOGÍA

### **CAPÍTULO 3 - ESTRATEGIA DE DATOS DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL FUTURO DIGITAL: ¿SOLAPAMIENTOS Y LAGUNAS EN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES? UNA VISIÓN CRÍTICA PARA UNA SOCIEDAD Y ECONOMÍA DIGITALES MEJORES**

*Miguel Recio Gayo*

1. LA TRANSICIÓN A UN “NUEVO MUNDO DIGITAL” EN LA UE
2. SOLAPAMIENTOS Y LAGUNAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS EN LA ESTRATEGIA DIGITAL DE LA UE
3. CONSIDERACIONES CLAVE SOBRE EL OBJETIVO DE “COMPLEMENTAR” EL RGPD
4. ALGUNAS CUESTIONES RELATIVAS AL ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE DEL DMA
5. PORTABILIDAD EFECTIVA DE LOS DATOS PERSONALES
6. EL CONSENTIMIENTO COMO BASE DE LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
7. UNA CUESTIÓN SIMILAR EN OTROS REGLAMENTOS DE DATOS DE LA UE
8. CONSIDERACIONES ADICIONALES SOBRE EL CONSENTIMIENTO
9. OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS EN EL ECOSISTEMA DIGITAL
10. HACIA UNA MEJOR SOCIEDAD Y ECONOMÍA DIGITALES
11. CONCLUSIONES
12. BIBLIOGRAFÍA

### **CAPÍTULO 4 - LA PRIVACIDAD EN UN MUNDO GLOBAL: EL PAPEL DEL CONVENIO**

*Alessandro Mantelero*

1. LA NUEVA GENERACIÓN DE NORMATIVAS DE PROTECCIÓN DE DATOS
2. EUROPA MARCA EL CAMINO EN EL ESCENARIO GLOBAL
3. EL CONVENIO 108+ Y EL RGPD
4. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS A LA IA. ¿ES POSIBLE REPETIR EL ÉXITO DEL C108?
5. CONCLUSIONES

### **CAPÍTULO 5 - EL ROL DE LAS NACIONES UNIDAS EN PERSPECTIVA GLOBAL DE PRIVACIDAD**

*Ana Brian Nougrères*

1. EL ROL DE LAS NACIONES UNIDAS
2. ONU Y PRIVACIDAD
3. RELATOR ESPECIAL PARA LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO A LA PRIVACIDAD

4. PRIMER RELATOR: ACCIONES
5. SEGUNDO RELATOR: PROSPECTIVA

## **CAPÍTULO 6 - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD: UNA VISIÓN DESDE LA REGIÓN IBEROAMERICANA Y SU IMPACTO GLOBAL**

*Francisco Javier Acuña Llamas y Jonathan Mendoza Iserte*

1. INTRODUCCIÓN
2. DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD EN MÉXICO
3. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PRIVACIDAD<sup>3</sup>
4. PRIVACIDAD POR DISEÑO
5. ÉTICA EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS
6. MEDIDAS DE SEGURIDAD
7. MODELOS DE CUMPLIMIENTO
8. MEDIDAS DE AUTORREGULACIÓN Y MECANISMOS PARA SU APLICACIÓN
9. DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD EN EL CONTEXTO IBEROAMERICANO
10. LA RED IBEROAMERICANA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RIPD)
11. REFLEXIONES FINALES

## **CAPÍTULO 7 - LA INFLUENCIA EUROPEA SOBRE LAS LEYES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LATINOAMÉRICA: ALGUNAS REFLEXIONES A PARTIR DE LA PERSPECTIVA BRASILEÑA Y EN LA BASE DEL CONSTITUCIONALISMO DIGITAL**

*Regina Linden Ruaro y Daniel Piñeiro Rodríguez*

1. INTRODUCCIÓN
2. LAS TRANSFORMACIONES EN EL SISTEMA ARGENTINO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SU APROXIMACIÓN DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES:
3. OTRAS EXPERIENCIAS REGULATORIAS LATINOAMERICANAS Y LOS IMPACTOS DEL CONSTITUCIONALISMO DIGITAL EN BRASIL<sup>9</sup>
4. LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA PROTECCIÓN DE DATOS EN BRASIL Y SUS PRÓXIMOS DESAFÍOS<sup>5</sup>
5. CONSIDERACIONES FINALES
6. REFERENCIAS

## **CAPÍTULO 8 - CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO: ATRIBUCIÓN DE OBLIGACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL Y RÉGIMEN SANCIONADOR**

*Juan Antonio Hernández Corchete*

### **1. INTRODUCCIÓN Y CUESTIONES POLÉMICAS**

- 1.1. Los corresponsables del tratamiento de datos como forma especial de la figura del responsable del tratamiento
- 1.2. Modalidades que puede adoptar la corresponsabilidad del tratamiento de datos
- 1.3. Primera cuestión polémica: la extensión de la figura
- 1.4. La segunda cuestión polémica: la determinación de su régimen jurídico
- 1.5. Principios regulatorios que pueden informar su régimen jurídico
  - A. Garantizar un elevado nivel de tutela del titular de los datos como objetivo central de la legislación europea
  - B. La fijación transparente de las respectivas obligaciones de los corresponsables
  - C. El principio de solidaridad aplicado a la compensación de daños al interesado<sup>9</sup>
  - D. La atribución a cada uno de los corresponsables de la responsabilidad de cumplir con todas las obligaciones de protección de datos propias de ese tratamiento

### **2. LA FORMACIÓN DEL CONCEPTO DE CORRESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y DE SU RÉGIMEN JURÍDICO**

- 2.1. La responsabilidad conjunta en la Directiva 95/46/CE y en sus trabajos preparatorios
- 2.2. La posición de la AEPD y de los tribunales españoles en el caso de los “beneficiarios de campañas de publicidad”
- 2.3. La relectura propuesta por el Grupo del Art. 29 en el Dictamen 1/2010: distintas formas de control plural conllevan diferentes regímenes para la responsabilidad conjunta
- 2.4. La solución mixta (e incierta) adoptada por el RGPD
  - A. La distribución de obligaciones entre los corresponsables
  - B. El modelo de responsabilidad civil de los corresponsables por incumplir las obligaciones de protección de datos
  - C. Balance: el RGPD se inclina por una combinación de principios regulatorios y por dejar espacio a la interpretación del aplicador
- 2.5. Las sentencias del TJUE
  - A. La sentencia Wirtschaftsakademie
  - B. La sentencia Fashion ID
  - C. La STJUE Comunidad de los Testigos de Jehová
- 2.6. El enfoque del CEPD en el Dictamen 7/2020
- 2.7. La STC 31/2022, 7 de marzo

- A. Las circunstancias del caso y la argumentación de los tribunales
- B. Una primera observación crítica: el criterio del Dictamen 1/2010 sobre la solidaridad de los corresponsables se refiere a la responsabilidad civil y no al régimen sancionador
- C. [S] La conformación que hace el Tribunal Constitucional del régimen sancionador de los corresponsables (responsabilidad propia, no solidaria)

### 3. ASEGURAR UN ALTO NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INTERESADO COMO REGLA INTERPRETATIVA DE LA EXTENSIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA FIGURA DEL CORRESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

- 3.1. El elevado nivel de tutela del interesado como principio rector
- 3.2. El uso de ese principio interpretativo para determinar la extensión y el régimen jurídico de la figura del corresponsable
- 3.3. ¿La consolidación del principio o su neutralización?

### 4. LAS OBLIGACIONES COMUNES PERO DIFERENCIADAS DE LOS CORRESPONSABLES. REPERCUSIÓN EN SU NIVEL DE RESPONSABILIDAD

- 4.1. El sentido de la fórmula de atribución de obligaciones y su codificación
- 4.2. La tensión entre principios regulatorios que revela el difícil funcionamiento de la fórmula
- 4.3. La repercusión de esta fórmula en la configuración de la responsabilidad civil y del régimen sancionador de los corresponsables

### 5. EL VALOR JURÍDICO DEL ACUERDO ENTRE CORRESPONSABLES

### 6. A MODO DE CONCLUSIÓN

### 7. BIBLIOGRAFÍA

## **CAPÍTULO 9 - PRIVACIDAD POR DISEÑO Y POR DEFECTO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA: HACIA UN ESTÁNDAR GLOBAL**

*Rosario Duaso Calés*

### 1. INTRODUCCIÓN

### 2. IMPACTO DE LA PRIVACIDAD DESDE EL DISEÑO Y POR DEFECTO EN UN NUEVO ENFOQUE DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A NIVEL GLOBAL

### 3. LA PRIVACIDAD DESDE EL DISEÑO Y POR DEFECTO COMO ELEMENTO CLAVE PARA LOGRAR EL EQUILIBRIO ENTRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA<sup>2</sup>

- 3.1. Global como factor que garantiza una protección integral y en conjunto de la privacidad
- 3.2. Global como estándar esencial en el diseño y configuración de toda innovación tecnológica basada en el uso de datos personales

### 4. CONCLUSIÓN

### 5. BIBLIOGRAFÍA

## **CAPÍTULO 10 - MARCO GLOBAL DE PRIVACIDAD Y TURISMO INTELIGENTE**

*Alejandro Corral Sastre*

1. INTRODUCCIÓN
2. EL SECTOR TURÍSTICO Y LA ECONOMÍA GLOBAL
3. DEL TURISMO DIGITAL AL TURISMO INTELIGENTE
4. DEL FLUJO DE DATOS A LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA
5. LOS RETOS DEL TURISMO INTELIGENTE
6. CONCLUSIÓN